



RESOLUCIÓN N° CTF-130-2014
(del día 16 del mes diciembre del año 2014)

“Por la cual se aprueba el Plan y los Programas de estudio de Maestría en Redes de Comunicaciones con énfasis en Seguridad de la Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología (UNICYT).”

La Comisión Técnica de Fiscalización.
en uso de sus funciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 30 del 20 de julio de 2006, en su artículo 27, crea la Comisión Técnica de Fiscalización, como un organismo mediante el cual la Universidad de Panamá, en coordinación con el resto de las universidades oficiales, realizará la fiscalización del funcionamiento de las Universidades Particulares, con el propósito de garantizar la calidad y pertinencia de la enseñanza, así como el reconocimiento de los títulos y grados que emitan.

Que el Decreto Ejecutivo N° 511 del 5 de julio de 2010 que reglamenta la Ley N° 30 del 20 de julio de 2006, señala en su artículo N° 79, que la Comisión Técnica de Fiscalización recibirá las solicitudes de aprobación de los planes y programas de estudio de las carreras de pregrado, grado y postgrado de las universidades particulares y distribuirá, entre las universidades oficiales, el ejercicio de la función pública de fiscalización de las universidades particulares, de conformidad con sus respectivos ámbitos de especialización y/o de ubicación geográfica.

Que la Comisión Técnica de Fiscalización sometió a consideración de la Universidad de Panamá para su estudio y recomendación el Plan y los Programas de Estudio de la **Maestría en Redes de Comunicaciones con énfasis en Seguridad de la Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología (UNICYT)**.

Que la **Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología (UNICYT)** fue autorizada para funcionar en la República de Panamá mediante **Decreto Ejecutivo N° 1295 del 5 de diciembre de 2014**.

Que la Universidad de Panamá decidió recomendar la aprobación del plan y los programas de estudio de la **Maestría en Redes de Comunicaciones con énfasis en Seguridad de la Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología (UNICYT)**.

Que al estar en firme la recomendación de la Universidad de Panamá se remitió a la Comisión Técnica de Fiscalización, para expedir la resolución de aprobación del plan y programas de estudios correspondientes, para ser enviado al Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA) y al Ministerio de Educación.



Que por tanto, se

RESUELVE:

- PRIMERO:** Aprobar el Plan y los Programas de Estudio de **Maestría en Redes de Comunicaciones con énfasis en Seguridad** de la **Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología (UNICYT)**, en su sede **Panamá**, ya que cumplen con los requisitos mínimos que exige la Ley N° 30 del 20 de julio de 2006 y el Decreto Ejecutivo N° 511 del 5 de julio de 2010.
- SEGUNDO:** La **Maestría en Redes de Comunicaciones con énfasis en Seguridad**, tendrá una duración de **un año** en periodo de cuatrimestres. Es de modalidad Presencial, Virtual y Semi-Presencial.
- TERCERO:** La **Maestría en Redes de Comunicaciones con énfasis en Seguridad** consta de **36** créditos de los cuales **24** son teóricos y **12** son prácticos.
- CUARTO:** El Plan de Estudio de **Maestría en Redes de Comunicaciones con énfasis en Seguridad** es el que se detalla en el siguiente cuadro:

MODALIDAD PRESENCIAL Y VIRTUAL

CUATRIMESTRE I							
ABREVIATURA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS			CRÉDITOS	PRE-REQUISITO
			TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTAL DE HORAS		
ENR	MT 002 001	Enrutamiento de Redes	2	2	4	3	N/A
GSR	MT 002 002	Gestión de Seguridad en Redes	2	2	4	3	N/A
REC	MT 002 004	Redes Conmutadas	2	2	4	3	N/A
FYP	ID 002 023	Formulación y Evaluación de Proyectos	2	2	4	3	N/A
Sub Total			8	8	16	12	
CUATRIMESTRE II							
ABREVIATURA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS			CRÉDITOS	PRE-REQUISITO
			TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTAL DE HORAS		
ADR	MT 002 005	Arquitectura y Diseño de Redes	2	2	4	3	N/A
SPM	MT 002 008	Solución de problemas y mantenimiento de redes IP	2	2	4	3	N/A
CSR	MT 002 006	Calidad de Servicios en Redes de Comunicación	2	2	4	3	N/A
PIR	MT 002 007	Planificación e instalación de Redes	2	2	4	3	N/A
Sub Total			8	8	16	12	
CUATRIMESTRE III							
ABREVIATURA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS			CRÉDITOS	PRE-REQUISITO
			TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTAL DE HORAS		
LERE	MT 002 018	Legislación y Regulación	2	2	4	3	N/A
VUSE	MT 002 019	Vulnerabilidad y Seguridad	2	2	4	3	N/A
IDDI	MT 002 020	Identidad Digital	2	2	4	3	N/A
OTM	ID 001 006	Opción de Titulación de Maestría	2	2	4	3	Haber Cursado y Aprobado todas las Asignaturas hasta el II cuatrimestre
Sub Total			8	8	16	12	
Gran Total			24	24	48	36	



MODALIDAD SEMI-PRESENCIAL

CUATRIMESTRE I										
ABREVIATURA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS PRESENCIALES			HORAS A DISTANCIA			CRÉDITOS	PRE-REQUISITO
			TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTAL DE HORAS	TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTAL DE HORAS		
ENR	MT 002 001	Enrutamiento de Redes	16	0	16	16	32	48	3	N/A
GSR	MT 002 002	Gestión de Seguridad en Redes	16	0	16	16	32	48	3	N/A
REC	MT 002 004	Redes Conmutadas	16	0	16	16	32	48	3	N/A
FYP	ID 002 023	Formulación y Evaluación de Proyectos	16	0	16	16	32	48	3	N/A
Sub Total			64	0	64	64	128	192	12	
CUATRIMESTRE II										
ABREVIATURA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS PRESENCIALES			HORAS A DISTANCIA			CRÉDITOS	PRE-REQUISITO
			TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTAL DE HORAS	TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTAL DE HORAS		
ADR	MT 002 005	Arquitectura y Diseño de Redes	16	0	16	16	32	48	3	N/A
SPM	MT 002 008	Solución de problemas y mantenimiento de redes IP	16	0	16	16	32	48	3	N/A
CSR	MT 002 006	Calidad de Servicios en Redes de Comunicación	16	0	16	16	32	48	3	N/A
PIR	MT 002 007	Planificación e Instalación de Redes	16	0	16	16	32	48	3	N/A
Sub Total			64	0	64	64	128	192	12	
CUATRIMESTRE III										
ABREVIATURA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS			HORAS A DISTANCIA			CRÉDITOS	PRE-REQUISITO
			TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTAL DE HORAS	TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTAL DE HORAS		
LERE	MT 002 018	Legislación y Regulación	16	0	16	16	32	48	3	N/A
VUSE	MT 002 019	Vulnerabilidad y Seguridad	16	0	16	16	32	48	3	N/A
IDDI	MT 002 020	Identidad Digital	16	0	16	16	32	48	3	N/A
OTM	ID 001 006	Opción de Titulación de Maestría	16	0	16	16	32	48	3	Haber Cursado y Aprobado todas las Asignaturas hasta el II
Sub Total			64	0	64	64	128	192	12	
Gran Total			192	0	192	192	384	576	36	

QUINTO: Informar al Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEUPA) y al Ministerio de Educación el contenido de esta resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 27 de la Ley.30 del 20 de julio de 2006, 79 y 104 del Decreto Ejecutivo No. 511 del 5 de julio de 2010, que reglamenta la Ley N°30.

Dada en la ciudad Universitaria "Octavio Méndez Pereira" a los 16 días del mes de diciembre del año 2014.

El presidente,

Gustavo García De Paredes
Dr. Gustavo García De Paredes



La secretaria,

Inde Benavides
Dra. María del Carmen T. de Benavides